

378D0445

30. 5. 78

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 141/13

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 10 de mayo de 1978

referente a la financiación de las encuestas sobre censo bovino que efectuarán los Estados miembros

(78/445/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Visto el Reglamento (CEE) n° 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, sobre organización común de mercado en el sector de la carne de vacuno ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 568/76 ⁽²⁾ y, en particular, su artículo 2,Vista la Directiva 73/132/CEE, de 15 de mayo de 1973, referente a las encuestas estadísticas sobre censo bovino, las previsiones sobre la disponibilidad de bovinos de abasto y las estadísticas de sacrificio de bovinos que efectuarán los Estados miembros ⁽³⁾ y, en particular, su artículo 11,Vista la Decisión 76/581/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1976, referente a la prosecución de encuestas sobre censo bovino que efectuarán los Estados miembros ⁽⁴⁾ y, en particular, su artículo 1,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽⁵⁾,

Considerando que es oportuno definir la contribución financiera de la Comunidad para los gastos incurridos por los Estados miembros en la realización de dichas encuestas,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los gastos necesarios para la ejecución de encuestas estadísticas sobre censo bovino efectuadas para los años 1977 y 1978 por los Estados miembros se cargarán a los ejercicios presupuestarios 1977 y 1978, según un importe global que se fijará a dichos presupuestos de las Comunidades Europeas.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 10 de mayo de 1978.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. DALSAGER

⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.⁽²⁾ DO n° L 67 de 15. 3. 1976, p. 28.⁽³⁾ DO n° L 153 de 9. 6. 1973, p. 25.⁽⁴⁾ DO n° L 189 de 13. 7. 1976, p. 15.⁽⁵⁾ DO n° C 159 de 12. 7. 1976, p. 40.